

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE VETERINARIA**

10

**Boletín del Instituto  
de  
Investigaciones Pesqueras**

**PROGRAMA DE DESARROLLO**





# PROGRAMA DE DESARROLLO DEL INSTITUTO

BOLETIN No. 10



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

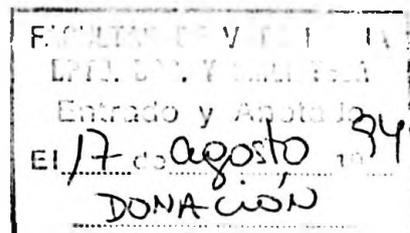
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
"PROF.DR.VICTOR H. BERTULLO"  
TOMAS BASAÑEZ 1160. MONTEVIDEO 11300.  
URUGUAY

TEL (598-2) 62 14 96 - FAX (598-2) 68 01 21

E.MAIL POSTMASTER @ VETPES.EDU.UY

DEPOSITO LEGAL 247.404/94 - ISSN 0797-1478

JULIO DE 1994



## INTRODUCCION

El Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria en su sesión extraordinaria del 4 de Mayo de 1994 resolvió aprobar -en términos generales- el Programa de Desarrollo del Instituto de Investigaciones Pesqueras "Prof.Dr.Victor H. Bertullo", designando paralelamente a su Director, Grado 5 en carácter de definitivo, y por el término de dos años.

Con la aprobación de dicho Programa se abre una nueva fase de acción de este servicio universitario que se desempeña en el ecosistema acuático involucrando a los seres animales del ambiente oceánico, estuarial, fluvial y lacustre de nuestro país, del Atlántico sud-occidental y del sistema antártico.

Cabe acotar que a su vez por resolución de nuestro Consejo Directivo se han establecido tres Areas de actividad dentro del Instituto, a saber: Ciencia y Tecnología de los Productos de la Pesca, Acuicultura y Ciencias del Mar, lo cual plantea la necesidad de re-estructurar internamente diversos aspectos de su funcionamiento en el marco de las tareas de docencia, investigación y extensión que determinan el quehacer universitario.

El propio Programa de Desarrollo, el aporte realizado por los integrantes del co-gobierno durante su discusión en el Consejo Directivo, y un debate interno sobre la orientación del Instituto a futuro, se hacen imprescindibles para modificar los objetivos presentes, agregar otros nuevos y poder generar nuevas propuestas en lo que aspiramos sea un Instituto de excelencia, capaz de integrarse efectivamente con otros servicios universitarios en el cumplimiento de objetivos comunes.

Pensamos que este primer documento sea una base inicial para generar un debate abierto que con el aporte de docentes, profesionales y estudiantes nos permitan delinear una política de gestión avalada por nuestras autoridades universitarias.

Por último, que esta nueva etapa que inicia el Instituto que representamos valga también como homenaje a nuestro maestro y fundador, don Victor H. Bertullo a los 15 años de su desaparición física.

Prof.Dr.Enrique Bertullo  
Director

Julio 1º de 1994

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS (EXP. 6203/93)

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL INSTITUTO

1. OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de la República, son de competencia de sus Facultades y Servicios las actividades de docencia, la investigación científica, y la contribución al estudio de los problemas de interés social a través de la extensión universitaria.

Dichas actividades para la Facultad de Veterinaria se dirigen hacia diferentes objetivos, entre los cuales podemos indicar la formación de profesionales capaces de insertarse en la realidad productiva nacional en función de una demanda laboral regida por las necesidades del mercado, pero que básicamente pueda significar además un recurso humano capaz de contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto tenderá a la formación de egresados universitarios para que se desempeñen en el sector primario y secundario de la economía dentro de los amplios ámbitos de actuación que significan los recursos vivos del medio ambiente acuático, y particularmente la producción de bienes de consumo de origen animal con destino a la alimentación humana y animal.

El espectro de desarrollo y posibilidades formativas se centraría además en actividades cruzadas que permitan la complementación de conocimientos dirigida hacia otros áreas de desempeño académico programadas dentro y fuera de nuestra Universidad.

Los objetivos generales dirigidos al desarrollo del medio ambiente acuático podrán abarcar los recursos vivos del reino animal provenientes del Río de la Plata y su Frente Marítimo (Zona Económica Exclusiva y Zona Común de Pesca), del Océano Atlántico Sud-Occidental y del Océano Antártico, así como de las aguas continentales de la República, en lo referido a los recursos naturales renovables como lo son los peces, moluscos y crustáceos.

Paralelamente, la introducción de técnicas de producción animal acuática con el desarrollo de la Acuicultura permitirá la apertura de nuevos campos de actuación profesional y áreas de desempeño académico, científico y tecnológico.

La transformación de alimentos de origen acuático en condiciones de aptitud para el consumo humano configura una responsabilidad de la profesión veterinaria, pues vincula la actuación del profesional a la salvaguarda de la salud pública, sobretodo en la medida que factores epidemiológicos diversos continúen actuando en la Región en detrimento del consumo de productos de la pesca o productos del acuicultivo.

La valorización del pescado como alimento significa de por si un elemento casi indispensable para la correcta nutrición humana, dados los avances científicos recientemente demostrados en torno a los efectos beneficiosos que para la salud posee el consumo habitual de pescados, moluscos y crustáceos.

El desarrollo del ambiente acuático y de su potencial de vida proveedora de alimentos de origen animal luego de un racional manejo de los recursos, son además fuente para la creación de conocimientos, de nuevas fuentes de trabajo, de generación potencial de divisas y de un mas adecuado suministro de proteínas de origen animal para el ser humano.

La consolidación de un complejo pesquero dinámico, con el aporte de nuevas tecnologías o de aquellas que puedan adaptarse a los requerimientos de nuestra sociedad, pese a las dificultades coyunturales actuales, configura una opción de desarrollo con la cual la Facultad de Veterinaria se encuentra comprometida en el presente y con la cual puede contribuir eficazmente en el futuro en beneficio del país.

Los recursos pesqueros y del acuicultivo son una opción mas dentro del sector productivo nacional que merecen la debida atención universitaria, pero a su vez la ejecución planificada de actividades procurará demostrar que el pensamiento científico uruguayo es prevalente y capaz de aportar soluciones propias o adaptadas a problemas nacionales, evitando que nuestros recursos humanos emigren al no encontrar un ámbito de actuación propicio en el país.

Confiamos en la generación de recursos humanos nacionales adecuadamente capacitados para su inserción en nuestra sociedad y en las nuevas instancias de integración regional, procurando además que sean competitivos en los mercados culturales de la región y del mundo.

Queda entendido de que no todos los futuros Profesionales Veterinarios, e incluso aquellos que deseen completar su formación en la Facultad de Veterinaria, inclinarán su vocación, sus preferencias o encontrarán sus oportunidades de desarrollo científico, académico, tecnológico u ocupacional en las Ciencias del Mar, pero se estima de suma importancia que todos los estudiantes de nuestra Casa de Estudios reciban un conocimiento básico que pueda ser extensivo o complementario con otras actividades.

## 2. DOCENCIA

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

La diversidad de vida animal acuática en las aguas continentales, marítimas y antárticas ofrece una amplia gama de posibilidades para que el estudiante y el profesional veterinario tengan la oportunidad de desarrollarse como verdaderos impulsores de la producción de bienes de consumo de origen animal, y a que manejen cada día más adecuadamente los recursos acuáticos necesarios para la alimentación directa o indirecta del hombre.

La inspección veterinaria de los productos de la pesca y del acuicultivo necesita de un fundamentado desarrollo de la tecnología de los productos de la pesca, pues gracias a estas disciplinas se proveerán alimentos sanos y aptos para el consumo humano en condiciones para un desarrollo tecnológico que acompañe la evolución de métodos y técnicas para la correcta transformación de pescados, moluscos y crustáceos.

Ciencia netamente biológica y aplicada, apoyándose en otras ciencias como las Morfológicas, Fisiológicas, Sistemáticas, Bioquímicas, Biofísicas, de la Nutrición, Patológicas, Microbiológicas, Parasitológicas, Toxicológicas y Bioestadísticas, la tecnología de los productos de la pesca tiene la obligación de asegurar alimentos pesqueros genuinos para la alimentación y para crear nuevos productos utilizando las proteínas del mar. Todo ello con el objetivo de entregar al género humano alimentos sanos, inocuos, nutritivos y en condiciones de utilización, cantidad y calidad equilibradas que permitan un mejor desarrollo físico y mental de todos los integrantes de nuestra sociedad.

La docencia deberá no solo contribuir a la formación del estudiante que ha de egresar, sino que deberá despertar inquietudes y valores creativos para demostrar que el pensamiento universitario continúa su silenciosa y tesonera lucha para resolver los problemas de suministro de proteínas de origen animal que afectan a gran parte de nuestra población y al continente latinoamericano, y promover la producción que nos movilice del sub-desarrollo. Estos objetivos deberán acompañar e integrarse a los objetivos generales de la Facultad y de la Profesión.

## 2.2. OBJETIVOS EDUCACIONALES PARTICULARES

Entendiendo por "Curriculum" a todas las actividades educacionales que se desarrollan bajo la responsabilidad y orientación docente con la finalidad de proporcionar a los estudiantes experiencias de aprendizaje que produzcan cambios de conducta deseables, los objetivos educacionales se guiarán de acuerdo a los objetivos generales de la Facultad y de la especialidad.

El Curriculum del Instituto incluirá toda actividad teórica y práctica que se desarrollará en las dependencias de la Facultad (Planta Piloto) y en el medio (industrias pesqueras, buques de investigación biológico-pesquera, buques pesqueros, estaciones de acuicultura, etc.), utilizados para fines de observación, manipulación y experimentación, con participación de docentes y estudiantes, empleando todos los recursos materiales disponibles.

El instrumento básico para el desarrollo del Curriculum será el Programa de cada Asignatura o Curso, en el cual se señalarán los objetivos educacionales, la secuencia de los contenidos según cada sub-especialidad, la programación racional de actividades de aprendizaje que los estudiantes deberán cumplir, los métodos y técnicas de acción docente, las formas y criterios de evaluación para verificar el rendimiento de los estudiantes, propuestas para la evaluación de la actividad docente, la bibliografía de orientación específica y la calendarización detallada de las diversas actividades para orientación estudiantil y coordinación docente.

La metodología de enseñanza se basará en métodos inductivos, deductivos y lógicos. Los estudiantes participarán de actividades basadas en métodos activos, promoviendo técnicas de enseñanza individualizada, por unidades y métodos de enseñanza programada. Complementariamente se aplicarán proyectos de trabajo en grupo, contribuyendo los docentes en general con métodos expositivos y de enseñanza en equipo. Dichas instancias se supeditarán al Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria.

Se instrumentará una enseñanza participativa y se tenderá a evaluar procesos y no productos, fijando previamente criterios de calibración de la performance estudiantil a los efectos de que los "pasajes" curriculares sean permitidos, o por el contrario impedidos, dentro de un proceso globalizador.

Paralelamente se tenderá a capacitar, enseñar, complementar, reciclar, entrenar, o preparar para el ejercicio profesional según corresponda, a los recursos humanos que voluntariamente deseen integrarse a las actividades docentes extra-curriculares del Instituto.

## 2.2. CURSOS CURRICULARES

- 2.2.1. Inspección Veterinaria de los productos de la pesca (exclusivo y obligatorio para los estudiantes curriculares de la Facultad de Veterinaria).
- 2.2.2. Tecnología de Productos Pesqueros (obligatorio para estudiantes de Veterinaria, optativo para estudiantes de otras facultades o carreras)
- 2.2.3. Acuicultura (Obligatorio u optativo para estudiantes de Veterinaria, y optativo para otros estudiantes universitarios).

## 2.3. CURSOS EXTRACURRICULARES (CAPACITACION CONTINUA)

- 2.3.1. Cursillo de Introducción a los Estudios Veterinarios. 1er. AÑO: AREA PESCA.
- 2.3.2. Practicantado en Tecnología Pesquera para estudiantes de la Facultad.
- 2.3.3. Curso de Actualización Post-Grado en Inspección veterinaria de productos pesqueros, basado en Análisis de Riesgos y Control de Puntos Criticos.
- 2.3.4. Curso de Actualización Post-Grado en Acuicultura.
- 2.3.5. Cursillos para otros Organismos (Ministerios, Intendencias Municipales, ANEP - CODICEN, Industrias, etc.

## 2.4. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Básicamente se promoverá la enseñanza participativa a través de clases prácticas en laboratorios (de Planta piloto e Inape), en Plantas Piloto y en el Medio (puertos, industrias) ; clases teóricas en el Instituto; salidas dirigidas al Medio

y pasantías estudiantiles en el puerto pesquero de La Paloma (Dpto. de Rocha). Serán programadas otras actividades alternativas optativas tales como embarques en buques de investigación o pasantías en estaciones de piscicultura.

La evaluación estudiantil se realizará sobre el proceso de aprendizaje (exámenes parciales de carácter formativo y de carácter sumativo) y sobre el producto (examen globalizador final). Se tenderá a la integración y diversificación de metodologías de evaluación oral y escrita, intercalando técnicas de preguntas de respuesta abierta, preguntas para respuestas breves, multiple-opción y verdadero-falso.

## 2.5. FORMACION DOCENTE

### 2.5.1. CAPACITACION

- 2.5.1.1. Cursos de Capacitación pedagógica a nivel superior para todos los docentes del escalafón, en la propia Universidad u otras instituciones.
- 2.5.1.2. Cursos de actualización post-grado a realizar por el propio Instituto.
- 2.5.1.3. Cursos de entrenamiento, de relación, o actualización técnica o científica en Uruguay, en países de la región o extra-regionales, patrocinados por Organismos nacionales (Ministerios, CONICYT) o internacionales (FAO, OEA, etc.).
- 2.5.1.4. Cursos de formación post-grado patrocinados por Universidades extranjeras u organismos internacionales. Ej. Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón (JICA), en el área de tecnología y acuicultura.

## 2.6 EVALUACION DOCENTE

- 2.6.1. Cuestionarios de evaluación docente a realizar por los estudiantes.

- 2.6.2. Evaluación por parte de la Junta del Instituto, en base a la actuación docente propiamente dicha (desempeño pedagógico, dominio de contenidos y capacitación continua), investigación (ejecución de proyectos, publicaciones generales y científicas), extensión universitaria y otras actividades.

### 3. INVESTIGACION

#### 3.1. OBJETIVOS

Estarán comprendidos en los objetivos generales de la Universidad, de la Facultad y de la especialidad, y estarán dirigidos a despertar la capacidad creativa de docentes, profesionales y estudiantes, con la finalidad de completar y proyectar la formación científica y tecnológica mediante la observación, la experimentación, la formulación y ejecución de proyectos, la publicación de los resultados, y la difusión de conocimientos a través de la asistencia a congresos, seminarios, simposios, conferencias y otros medios.

Dentro de los objetivos precitados, se estimulará la generación del conocimiento tecnico, asi como el desarrollo de productos, metodos y procedimientos aplicables al pais, con el fin de mejorar la calidad de los bienes y servicios o de crear nuevos.

#### 3.2. LINEAS DE INVESTIGACION, GRUPOS DE TRABAJO

- 3.2.1. Tecnologia de productos pesqueros y control de calidad. Análisis de riesgos y control de puntos criticos en los procesos productivos.
- 3.2.2. Acuicultura y patologia de organismos acuáticos.
- 3.2.3. Biología Marina y Pesquera - Ciencias del Mar.
- 3.2.4. Medio ambiente acuático - Contaminación acuática.
- 3.2.5. Tecnologia pesquera - Pesca artesanal.

#### 3.2. PROPUESTA DE INVESTIGACION POR AREAS

- 3.2.1. Inspección y Tecnologia de productos pesqueros

- Desarrollo de productos pesqueros de mayor valor agregado: Ejs. Elaboración de productos empanados a partir de especies comerciales diversas; elaboración de salazones con especies sub-explotadas; re-proceso de especies congeladas a bordo.
- Desarrollo de programas de analisis de riesgos y control de puntos criticos para procesos productivos de la industria pesquera.
- Estudios y evaluación de parámetros de calidad en productos pesqueros provenientes de las capturas científicas y comerciales.
- Tecnologías de hidrolización de productos de la pesca para la elaboración de alimentos destinados al consumo animal (ensilados) o humano (concentrados). Estudios de performance productiva en animales domesticos alimentados con ensilados.
- Estudios de evaluación de parámetros vinculados a los procesos industriales (buques y plantas) y a los productos de la acuicultura. Ejs. Estudio de la formación del formaldehido en productos pesqueros congelados del grupo "Gadiformes"; Estudio comparativo de la tecnica del valor "K"; Evolución del indice de peróxidos en harina de pescado y de krill antártico.
- Desarrollo de alternativas de producción industrial con especies no explotadas. Ejs. Engraulis anchoita para salazones; industrialización de gasterópodos (Adelomenon); re-proceso del krill antártico.

### 3.2.2. ACUICULTURA

- Cultivo de bagres en jaula (Ej. Lago del Rincón del Bonete o Represa del canelón Grande) y en estanques (Departamento de Tacuarembó o en Planta Piloto).
- Cultivo de pejerreyes (Ej. Laguna del Sauce en Convenio con el INAPE o en la Planta Piloto).
- Cultivo de Rana toro (Rana catesbeiana)
- Cultivo de camarones (de agua cálida y autóctonos).
- Patología de organismos acuáticos.
- Cultivo de peces ornamentales.
- Cultivos marinos

### 3.2.3. BIOLOGIA MARINA Y AMBIENTE ACUATICO

- Ictiologia y malacologia
- Dinámica de poblaciones
- Biología de especies de interes comercial.
- Estudios sobre ecosistemas acuaticos
- Estudios sobre contaminación marina y antártica.
- Estudios sobre contaminación de aguas continentales.

### 3.3. FORMACION DE INVESTIGADORES Y COLABORADORES.

- 3.3.1. Estudiantes colaboradores honorarios que se integran a los proyectos de investigación existentes por área.
- 3.3.2. Becarios en proyectos o lineas de investigación definidas. Presentación de un trabajo monográfico sobre un tema de la linea seleccionada, a juzgar por la Junta.
- 3.3.3. Formación a traves de pasantias o entrenamientos en centros de investigación regionales o extra-regionales, con probable presentación de tesis.
- 3.3.4. Integración efectiva como investigadores en proyectos existentes o en las nuevas propuestas que se realicen.
- 3.3.5. Participación en iniciativas de investigación dentro de los grupos ya existentes en el área seleccionada, o la toma de iniciativas de investigación alternativa que configuren una linea novedosa dentro del área general en la que se halla trabajando.
- 3.3.6. El desarrollo de la investigación científica en la práctica es imposible sin el apoyo de los recursos humanos no docentes. Para ello los funcionarios deben acompañar las instancias de capacitación en sus áreas de actuación. Ej. Area administrativa:

capacitación en informática y comunicaciones.  
Ej. área laboratorios: capacitación en el funcionamiento de nuevos equipos. Ej. área de servicios generales: capacitación en limpieza e higiene de nuevos equipos para la transformación de alimentos destinados al consumo humano.

EJ. área preparador: capacitación en el manejo de instalaciones y especies animales para el acuicultivo.

### 3.4. PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

#### 3.4.1. RECURSOS PRESUPUESTALES CORRIENTES

Con este rubro pueden financiarse los recursos humanos de acuerdo a las prioridades de distribución que fije la Facultad. Se espera que los investigadores actuales mantengan sus cargos luego de finalizados sus interinatos o contratos.

Los gastos de funcionamiento básico tales como servicios de comunicaciones (telefono, fax y correo electronico), energia electrica y agua potable son soportados por los rubros basicos.

#### 3.4.2. RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES

##### - DEL PROPIO INSTITUTO

Generación de Proventos a través del desarrollo de proyectos específicos, cuyo producto final sea atractivo para el sector empresarial. Como Ejemplo (Ej.), la producción y venta de alevinos de peces para repoblación de aguas interiores de la República. Para ello será necesario brindar la mayor elasticidad administrativa dentro de la normativa vigente al régimen de recaudación-gasto de los Proventos que genere el propio Instituto, con los controles contables que se estimen necesarios. Dichos fondos se dirigirían a gastos menores de funcionamiento (mantenimiento, administración).

##### - DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Fondos de la Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas del C.D.C., preferentemente dirigidos hacia inversiones, gastos de funcionamiento y complementaciones salariales o contrataciones.

Otros fondos especiales canalizados por la Universidad o la Facultad de Veterinaria, utilizables principalmente en gastos de funcionamiento (ej. mantenimiento o transporte).

- DE ORGANISMOS ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS

Fondos directos o indirectos provenientes de los Convenios existentes y de aquellos que puedan consolidarse, dirigidos a solventar gastos de funcionamiento. Ej. Convenio Fac.Vet. / Instituto Nacional de Pesca (MGAP) con el aporte del laboratorio de control de calidad, reactivos e instrumental, o el usufructo de plazas en el Buque de Investigación Pesquera "Aldebarán".

Productores rurales y empresarios en general, interesados en el desarrollo e instrumentación de líneas de investigación específicas en piscicultura, maricultura, carcinicultura, tecnología de productos y sub-productos pesqueros, control de calidad, normalización, gerenciamiento de calidad y auditorías de calidad.

Ej. aporte de transportes, productos pesqueros para la docencia y los proyectos, insumos y materiales fungibles necesarios para el desarrollo de la investigación o cesión de las facilidades industriales o tecnológicas específicas de la empresa para su ejecución. Alternativamente, propuestas de riesgo compartido mediante financiamiento empresarial o de terceros (Ej. Bancos de Fomento).

- DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Propuestas de proyectos atractivos para Organismos Internacionales de Asistencia Técnica (Naciones Unidas: FAO, PNUD, UNESCO, OLDEPESCA, INFOPESCA) u O.E.A.; y/o para Organismos Internacionales de Asistencia Financiera (B.I.D., Banco Mundial).

Propuestas de proyectos conjuntos con países de la Región. Ej. Centro de Investigación en Tecnología Pesquera de mar del Plata (Rep.Argentina) o de la Fundación Chile (Chile). Con los recursos obtenidos se cubrirá el rubro inversiones

(equipamiento), viajes de relación nacionales, regionales e internacionales (pasajes+viaticos) y complementaciones salariales (docentes y no docentes).

#### 4. EXTENSION Y ASISTENCIA

##### 4.1. OBJETIVOS

Lograr una interconexión del Instituto con los actores sociales del Medio para una fluida comunicación y beneficio de la Universidad y del país, mediante acciones específicas. El Instituto continuará actuando como orientador, asesor y consultor en los problemas de pesca, acuicultura y medio ambiente acuático en el Uruguay, tratando de unificar la actividad científica pesquera de la Universidad, conjuntamente con organismos estatales (ej. INAPE, Servicio Oceanográfico, Hidrográfico y Meteorológico de la Armada - SOHMA-, Instituto Antártico Uruguayo) y no estatales (ej. Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, Liga Marítima Uruguaya, Dirección de Comercio Exterior -COEX-, etc).

##### 4.2. PROPUESTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION

Propuestas: Difusión de las áreas del conocimiento vinculadas a las ciencias acuáticas en el país (capital e interior de la República) y en eventos Regionales e Internacionales. Difusión de los proyectos de investigación y extensión entre las fuerzas políticas y sociales del país.

###### COMUNICACION ORAL

- Conferencias, charlas
- Audiciones radiales y televisivas

###### COMUNICACION ESCRITA

- Publicaciones en medios de prensa (periodicos, semanarios, revistas)
- Publicaciones en revistas especializadas (Revista Marítima-Liga Marítima Uruguaya; Fish.Tech.News de FAO, Roma; y Revista Industrias Pesqueras de Vigo, España.)

- Informes, reportes, memorias, escritos o certificaciones solicitados por organismos oficiales, los actores de los convenios vigentes, productores, la industria, o los profesionales del sector.
- Publicación del Boletín del Instituto de Investigaciones Pesqueras (de 1985 a 1993 se hallan editados los Números de 1 a 8 inclusive).
- Publicación de la Revista del Instituto de Investigaciones Pesqueras (de 1961 a 1974 se editaron los Volúmenes 1 y 2).

#### 4.3. PROYECTO DE VINCULACION CON MEDIOS PRIVADOS Y ESTATALES.

##### 4.3.1. CONVENIOS

Se proyecta ampliar la cartera de Convenios existentes en la Facultad de Veterinaria a propuesta del Instituto, con Organismos Estatales (Ej. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente), Para-Estatales (Ej. INIA), y entidades privadas (Cámara de Industrias Pesqueras, Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay, Cooperativas Pesqueras o Agrícolas, productores, etc.).

En la Región se intentarán de consolidar los Convenios con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Asunción (Paraguay), con la Facultad de Ciencias Veterinarias de Tandil y el Centro de Investigación en Tecnología Pesquera (CITEP) de la República Argentina.

Internacionalmente se intentarán consolidar los Convenios con la University of Delaware, la Penn State University y la Mississippi University de EE.UU., y con la Open University de Bruselas (Belgica).

##### 4.3.2. ACUERDOS

Se refiere a la prestación de servicios específicos ante requerimientos puntuales de las entidades

estatales, de la industria o de los productores, en lo referente a desarrollo de productos, control de calidad, distribución de levadura proteolítica Hansenula montevideo, y su aplicación para la nutrición animal, implementación de estudios en acuicultura, o utilización de equipos e infraestructura de la Planta Piloto. Estos acuerdos se canalizarán por acciones directas, a través de los Convenios vigentes y por medio de aquellos Convenios que se instrumenten de futuro.

Estos acuerdos pueden incluir la prestación o recibo de asistencia técnica por parte de Organismos Internacionales (Ej. FAO, IAEA, OEA) con participación de otras instituciones similares de América Latina Ej. Centro de Investigación en Tecnología Pesquera de Mar del Plata (Rep. Argentina) o el Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Central (Venezuela).

## 5. PROGRAMA DE BECAS Y CONVENIOS

### 5.1. BECAS

5.1.1. Ofrecimientos regulares, no programables, de becas de capacitación docente o para investigadores, ofrecidas por organismos internacionales (OEA, FAO, UNESCO). Se promoverá la participación de toda la escala docente en becas de entrenamiento, viajes de relación y formación post-grado.

5.1.2. Se promoverá la participación de docentes o colaboradores honorarios en becas para cursos de post-grado (nivel formativo de cuarto nivel) en el área de Tecnología de Alimentos Pesqueros y en Acuicultura, mediante acuerdo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

### 5.2. CONVENIOS

Se promoverá ante las autoridades de la Facultad la concreción de los Convenios ya gestionados por el Instituto, a saber: Cooperativa pesquera Promopes; Facultad de Ciencias Veterinarias de Tandil (Rep. Argentina); Facultad de Ciencias Veterinarias de U.N.A. (Paraguay); Centro de Investigación en Tecnología Pesquera (Rep. Argentina); etc.

Se gestionarán nuevos Convenios, agregando a modo de ejemplo,

los vinculos preliminares establecidos con el Cuerpo de Paz de los EE.UU. para el soporte de las actividades de Piscicultura de bagres, en una acción conjunta con la Universidad de Mississippi de EE.UU.

## 6. ACTIVIDADES COMPARTIDAS CON OTROS INSTITUTOS Y OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y EXTRAUNIVERSITARIAS.

### 6.1. CON OTROS INSTITUTOS DE LA FACULTAD VETERINARIA

PRODUCCION ANIMAL: AVICULTURA, usos de harina de krill antártico en la alimentación de aves en postura. ANIMALES DE GRANJA, en la fabricación de raciones peleteadas en Planta Piloto. En docencia, colaborando con aspectos de producción animal acuática. SUINOTECNIA, en aplicación de ensilados. BIOCENCIAS: FISIOLOGIA, suministro de animales acuáticos para trabajos prácticos y experimentales. NUTRICION ANIMAL, en trabajos conjuntos aplicado tecnologías productoras de alimentos para animales domesticos.

PATOBIOLOGIA: PATOLOGIA, PARASITOLOGIA en el intercambio sobre patologias y enfermedades parasitarias de animales acuaticos.

ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS Y MEDIO AMBIENTE: en apoyo tecnico y logistico en lo referente a medio ambiente acuático y sus formas de vida animal.

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL: INVESTIGACION, ofreciendo la utilización de aquellos servicios y equipos de Planta Piloto compatibles con el desarrollo de productos alimenticios de origen cárnico y lácteo. DOCENCIA, promoviendo la integración docente para una mejor coordinación de las actividades curriculares.

### 6.2. CON OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA, poniendo a disposición la edilicia del IIP para actividades docentes de esa Casa de Estudios.

FACULTAD DE MEDICINA, en estudios de aplicación nutricional de productos pesqueros. Ej. aplicación de aceites de pescado en nutrición humana general; aplicación de hidrolizados de proteínas de pescado en nutrición humana.

FACULTAD DE INGENIERIA, en proyectos conjuntos de utilización del Buque Pesquero de Investigación "Aldebarán".

FACULTAD DE CIENCIAS, licenciatura en Biología, y el Programa Unidad de Ciencias del Mar (UNDECIMAR) para el establecimiento de relaciones cruzadas y el desarrollo del Departamento de Biología Marina y Ambiente Acuático.

FACULTAD DE QUIMICA, en estudios compartidos sobre composición química o de contaminantes químicos en productos pesqueros y aplicación de técnicas analíticas específicas en alimentos pesqueros.

CARRERA DE INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS, ofreciendo los cursos de Tecnología de Productos Pesqueros en forma cruzada, y las facilidades de Planta Piloto.

### 6.3. ACTIVIDADES COMPARTIDAS CON OTRAS INSTITUCIONES EXTRAUNIVERSITARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP), ofreciendo capacitación para los docentes de secundaria en el área de "Tecnología", mediante el dictado de cursillos.

INTENDENCIAS MUNICIPALES, ofreciendo capacitación para los cuerpos inspectivos de alimentos pesqueros mediante el dictado de cursillos, y asistencia técnica cuando sea solicitada.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY, brindando apoyo técnico a la Comisión de la Especialidad (CIPYA), y ofreciendo capacitación para los egresados, en el área de inspección y control de calidad de productos pesqueros, y en el área de acuicultura.

OTRAS INSTITUCIONES, brindando asistencia técnica al Banco de Seguros del Estado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, Embajadas de los Países en Uruguay, Dirección de Comercio Exterior (COEX).

### 7. RECURSOS ESTIMADOS

### 7.1. RECURSOS HUMANOS DOCENTES

DEPARTAMENTO	DENOMINACION	GRADO	HRS/SEMANA	NUMERO
TECNOLOGIA	RESPONS. DPTO.	4	20/40	1
ACUICULTURA	RESPONS. DPTO.	4	20/40	1
BIOL.MARINA	RESPONS. DPTO.	4	20/40	1
TECNOLOGIA	PROF.ADJUNTO	3	20/30	2
ACUICULTURA	PROF.ADJUNTO	3	20/30	1
BIOL.MARINA	PROF.ADJUNTO	3	20/30	1
TECNOLOGIA	ASISTENTE	2	20/30	3
ACUICULTURA	ASISTENTE	2	20/30	2
BIOL.MARINA	ASISTENTE	2	20/30	1
TECNOLOGIA	AYUDANTE	1	10/20	3
ACUICULTURA	AYUDANTE	1	10/20	2
BIOL.MARINA	AYUDANTE	1	10/20	1
TECNOLOGIA	COL.HONOR/BECARIO	-	10/15	4
ACUICULTURA	COL.HONOR/BECARIO	-	10/15	4
BIOL.MARINA	COL.HONOR/BECARIO	-	10/15	2

### 7.2. NO DOCENTES

PLANTA PILOTO	ADMINISTRATIVO	40	1
PLANTA PILOTO	BIBLIOTECOLOGO	30/40	1
ACUICULTURA	PREPARADOR	40	1
TECNOLOGIA	LABORATORISTA	40	1
TECNOLOGIA	FOGUISTA	40	1
PLANTA PILOTO	MANTENIMIENTO	40	1
PLANTA PILOTO	SERVICIOS GENERALES	40	2

### 7.3. MATERIALES

<u>TIPO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>MONTO ESTIMADO U\$S</u>
-------------	----------------	----------------------------

7.3.1. INVERSIONES

EDILICIAS	AMPLIACION DE PLANTA PILOTO (SE ADJUNTA PLANO DE PROPUESTA)	20.000
ESTRUCTURA	ESTANQUES PARA ACUICULTURA	5.000
	LABORATORIO PARA ACUICULTURA	3.000
	REJAS DE SEGURIDAD	1.000
	VENTANAS/PUERTAS DE ALUMINIO	5.000
EQUIPOS	CAMARAS FRIGORIFICAS	9.000
	EQUIPO PC AT 386 COMPLETO	2.000
	EQUIPAMIENTO PARA MONITOREO AMBIENTAL	10.000
AMOBAMIEN TO	COMPLEMENTO DE INSTALACIONES	5.000

7.3.2. FUNCIONAMIENTO

MANTENIMIENTO EDILICIO EXTERNO	5.000/AÑO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.000/AÑO
SERVICIOS	6.000/AÑO
TECNOLOGIA	6.000/AÑO
ACUICULTURA	6.000/AÑO
BIOLOGIA MARINA	5.000/AÑO
TRANSPORTES/VIATICOS	6.000/AÑO

RESUMEN DE GASTOS MATERIALES (EXCLUYE GASTOS ADICIONALES POR PROYECTOS ESPECIFICOS):

POR UNA SOLA VEZ .....	U\$S 60.000
POR AÑO .....	U\$S 40.000

## 8. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE CO-GOBIERNO UNIVERSITARIO.

### 8.1. EN FACULTAD DE VETERINARIA, se promoverá:

- Participación docente en las comisiones del Consejo de la Facultad en lo referente a políticas universitarias sectoriales de la especialidad, y de aquellos aspectos académicos y científicos que se demanden.
- Participación docente en las comisiones del Claustro de la Facultad en materia de Planes de Estudio y otras instancias académicas y científicas que sean demandadas.

### 8.2. EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, se promoverá

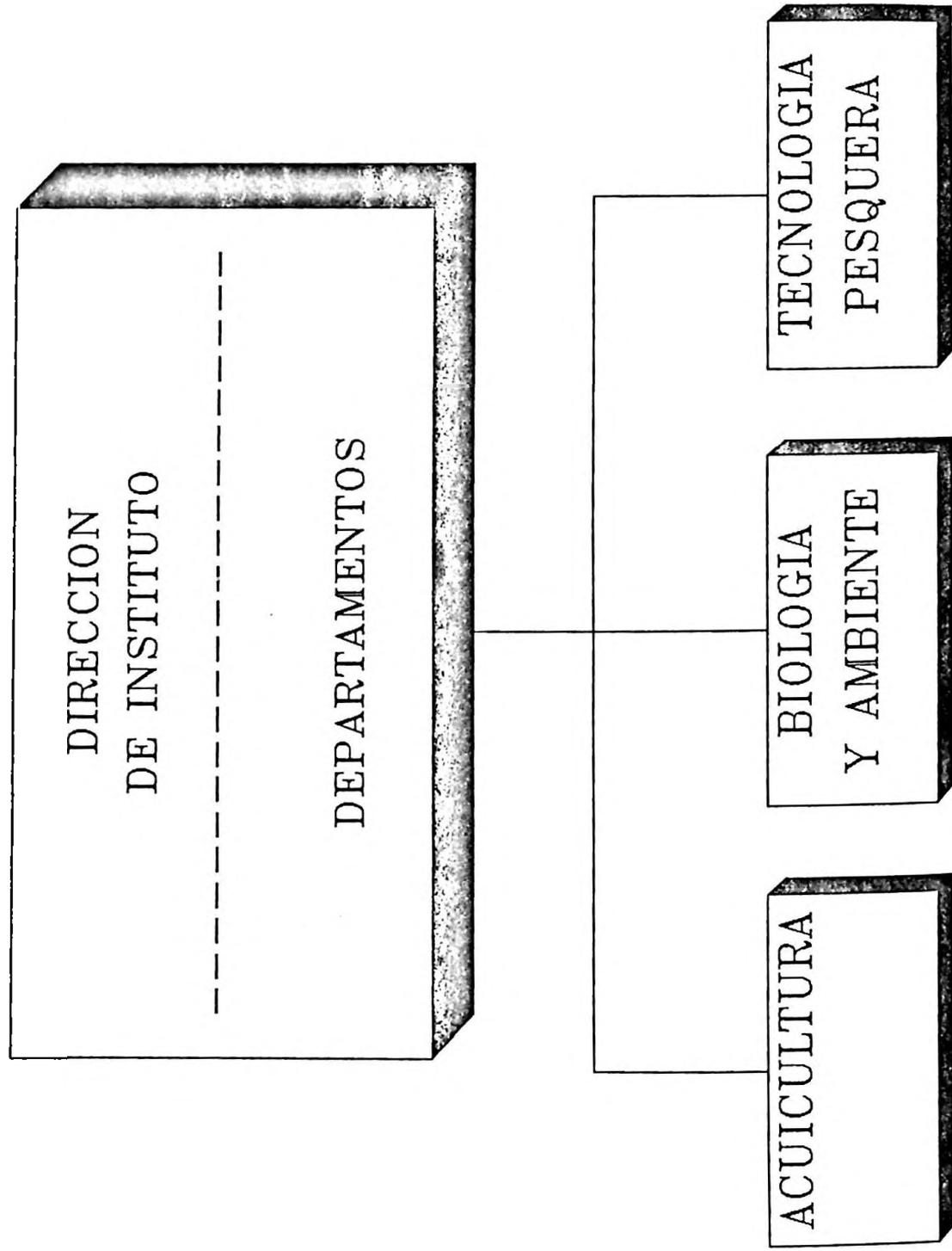
- La participación docente en aquellas instancias de coordinación académica, científica, tecnológica o de políticas universitarias que competan a la especialidad y a los objetivos de la Facultad al respecto, jerarquizando la presencia de nuestra profesión y de la Casa de Estudios en los mismos.

## ANEXOS

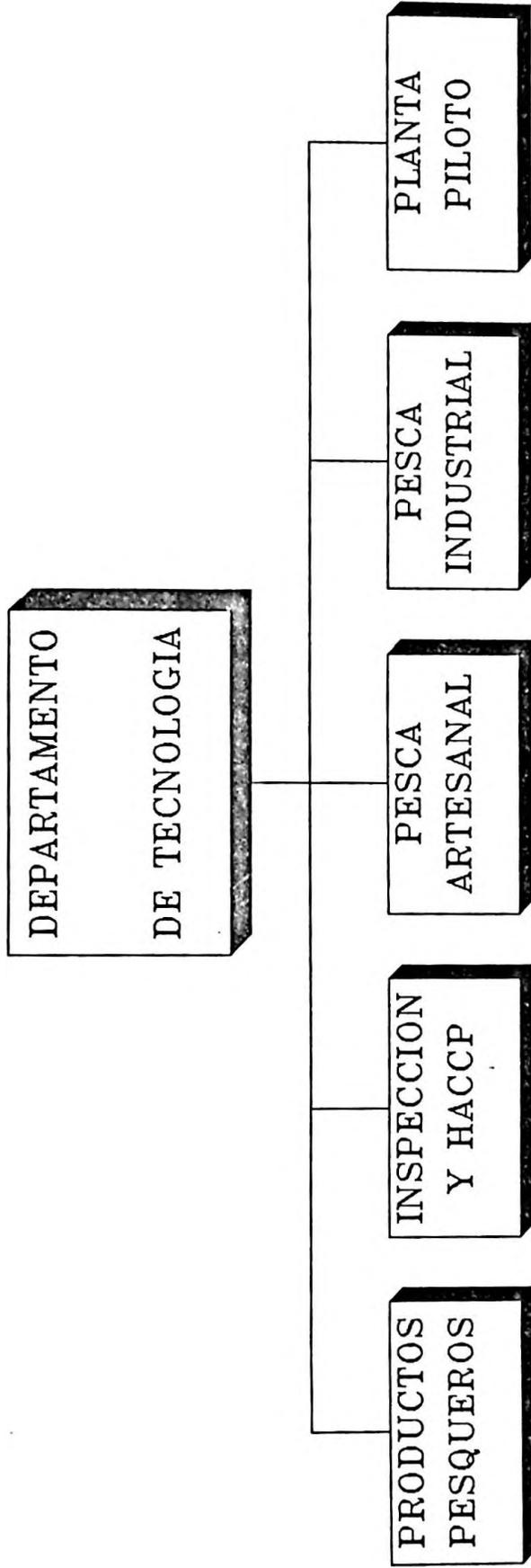
En Anexos se hallan las siguientes propuestas de desarrollo:

1. Departamentalización y organigrama del Instituto.
2. Organigramas de las actividades de docencia, investigación y extensión.
3. Un plano de ampliación edilicia del Instituto.

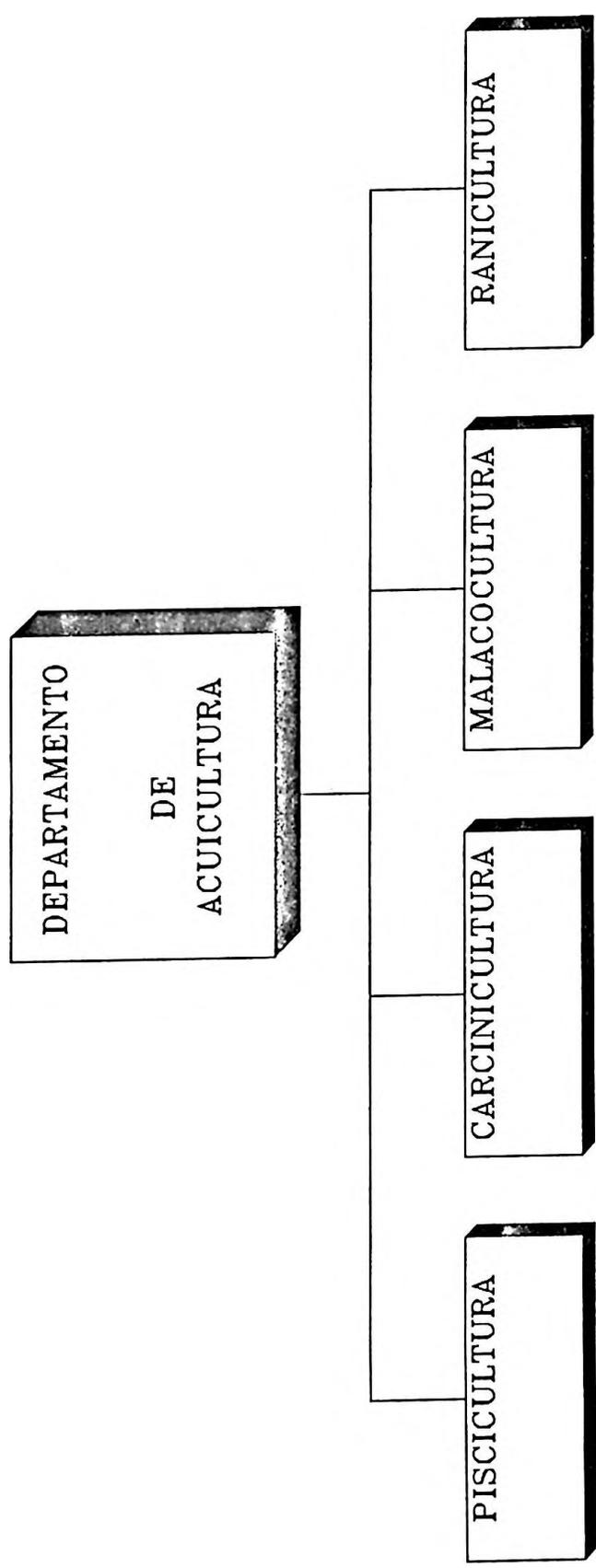
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ORGANIGRAMA GENERAL



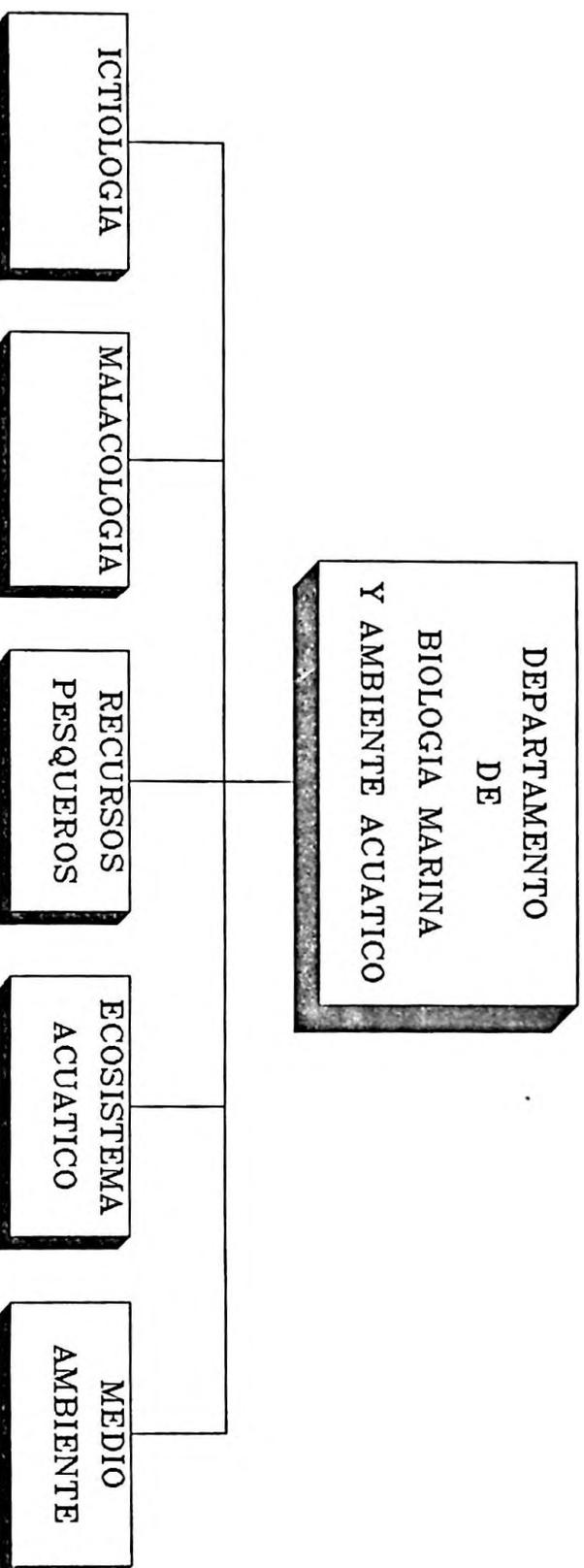
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ORGANIGRAMA



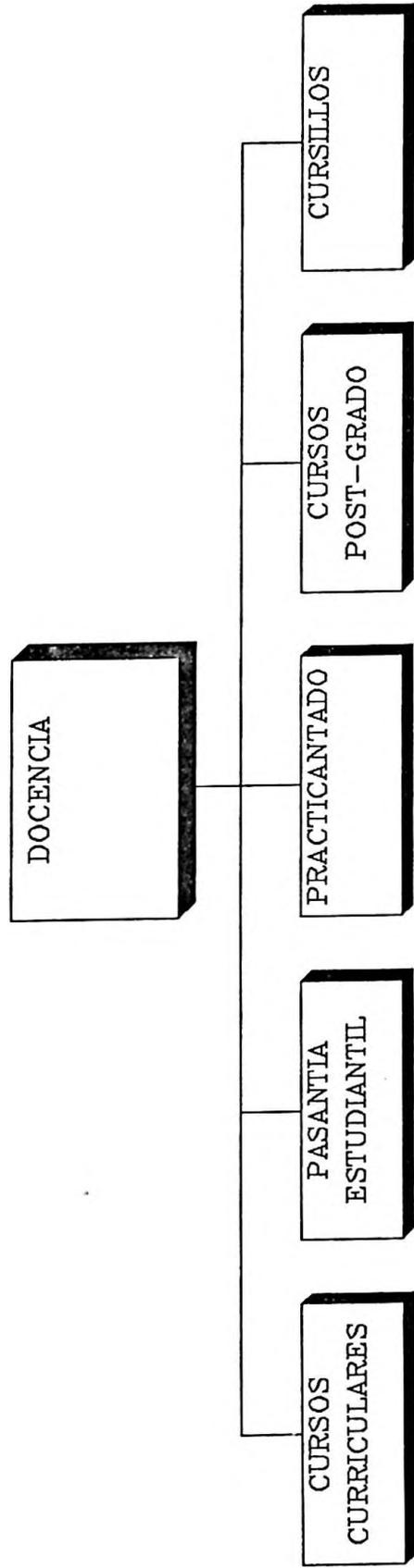
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ORGANIGRAMA



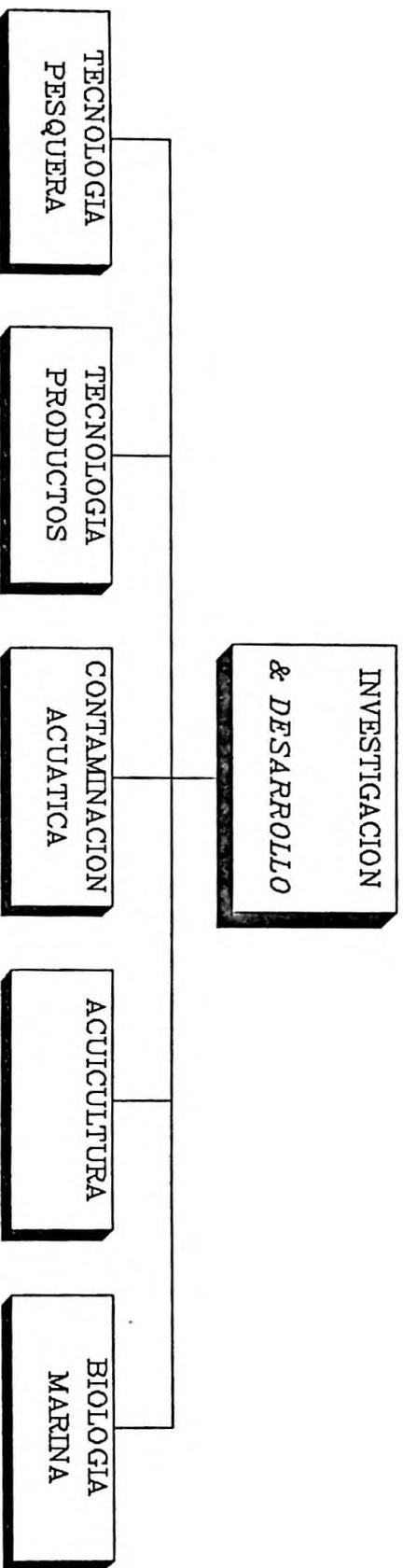
# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS ORGANIGRAMA



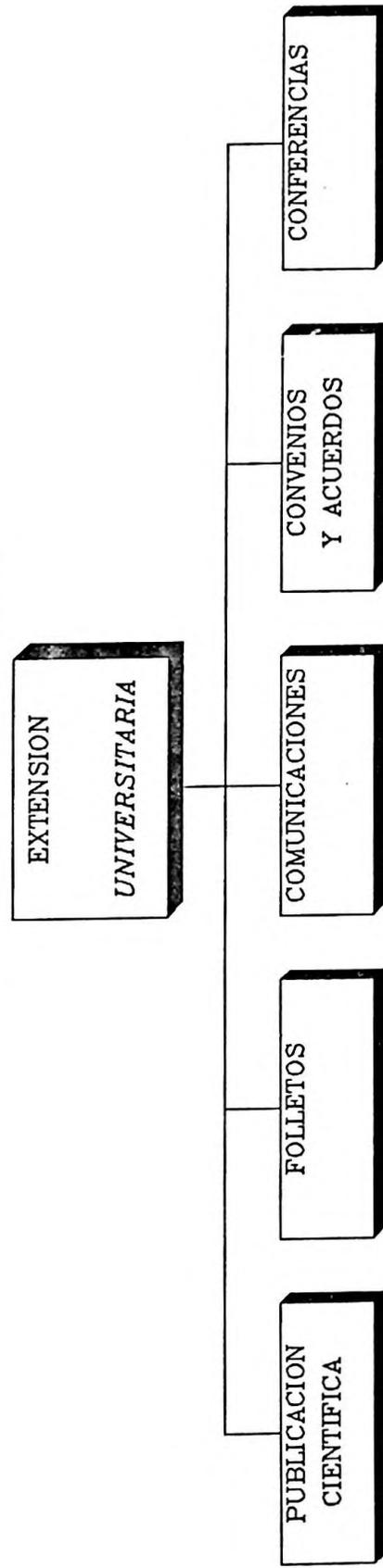
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ACTIVIDADES



# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS ACTIVIDADES



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ACTIVIDADES EN EL MEDIO



## ANEXO I

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO-ACADEMICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA (RESOLUCION S.C. Nº 1/94 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 1994)

#### 1) INSTITUTOS

##### 1.1- CARACTERIZACION

Es la estructura Administrativo-Docente que coordina las actividades y los recursos a fin de permitir cumplir con las funciones universitarias de docencia, integración, investigación, asistencia y extensión.

Constituyen el Organismo funcional mayor en la estructura docente de la Facultad de Veterinaria.

A fin de lograr el marco adecuado que permita la planificación de las actividades y la ejecución de las mismas se dividirán en Departamentos.

##### 1.2- ORGANIZACION

1.2.1- **Director:** Será responsable del mismo un Director, con un cargo docente Grado 5 de provisión definitiva y una carga horaria semanal no menor de 40 horas.

Al Director se le encomendará, con el asesoramiento de la Junta del Instituto: a) Administración de los recursos humanos: docentes y no docentes; b) Coordinación de todas las actividades de los Departamentos del Instituto e impulsar y evaluar las actividades de docencia, investigación, extensión y asistencia; c) Coordinación y supervisión de los recursos presupuestales; d) Elevación de la memoria anual; e) Información al Consejo sobre la actuación de los coordinadores de Departamento y de los demás docentes que integran el Instituto; f) Presidir la Junta del Instituto.

1.2.2- **Junta Asesora del Instituto:** La Junta del Instituto estará compuesta por los Coordinadores de los Departamentos incluidos en el Instituto. Para cada actividad académica se incorporarán los responsables respectivos de: cursos, investigación, extensión, asistencia, etc..

## **2) DEPARTAMENTOS**

### **2.1- CARACTERIZACION**

Es la estructura organizativa y funcional que integran un conjunto de docentes-investigadores para trabajar científicamente en un campo de conocimiento de Ciencias Veterinarias. Abarca actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, asistencia y extensión con los objetivos de generar nuevos conocimientos como formar estudiantes así como actualizar y especializar profesionales.

Los Departamentos contarán con estructuras administrativas-docentes necesarias para cumplir con sus fines de enseñanza e investigación.

### **2.2- ORGANIZACION**

**2.2.1- Coordinador de Departamento:** Será responsable del Departamento un Coordinador de Dpto.

El Coordinador de Dpto. tendrá una remuneración de Gr.5 con una carga horaria de 20 hs semanales.

La duración en dicho régimen será anual, pudiendo ser reelecto. Este será ejercido por un docente definitivo Gr.5, 4 ó 3 de cualquiera de las Areas académicas incluidas en el Dpto.

Las actividades como Coordinador de Dpto. serán tenidas en cuenta en la evaluación que se realice al considerar la actuación del docente para la confirmación, por un nuevo período, de su cargo definitivo.

Se considera incompatible el ejercicio del cargo de Coordinador de Dpto. con la Dirección del Instituto.

Al Jefe de Departamento se le encomendará: 1) coordinar la realización de actividades académicas de los docentes del Dpto. en sus diferentes cometidos; 2) elevar al Director del Instituto, una vez al año, el informe de cada docente sobre el trabajo efectuado. Estas evaluaciones serán fundamentales para la confirmación de la subrogación del Jefe de Dpto.; 3) informar al Director del Instituto el desarrollo de sus actividades de coordinación; 4) elevar los programas de los cursos así como sus modificaciones al Director del Instituto; 5) elevar al Director del Instituto los informes personales proporcionados por los docentes del Departamento; 6) proponer en acuerdo con los docentes del Area respectiva, los responsables de los cursos, tanto obligatorios como opcionales; 7) impulsar el desarrollo de las actividades programadas de investigación; 8) elevar al Director del Instituto las propuestas de los Proyectos de Investigación del Dpto. y propiciar la ejecución de los mismos

una vez aprobados; 9) elaborar y elevar el presupuesto anual del Dpto. con la Junta del mismo y realizar su ejecución; 10) elaborar la memoria anual del Dpto; 11) presidir la Junta del Dpto; 12) reunir a todos los docentes del Dpto. periódicamente (sala académica) a fin de debatir sobre los temas académicos.

**2.2.2- Junta Asesora de Departamento:** Será integrada por los docentes, colaboradores honorarios del Dpto. y una representación estudiantil.

Colaborará con el Coordinador del Dpto. en sus funciones en general y acordará con el mismo en los puntos: 1), 6), 8), 9), 10) y 12).

### **3) AREA ACADEMICA**

Es un campo específico y delimitado del conocimiento que integra funcionalmente a un grupo de científicos con el objetivo de la consolidación del conocimiento de las funciones universitarias.

### **4) CENTRO**

Es una designación jerárquica que el Consejo podrá otorgar a aquellas áreas del conocimiento que lleven a cabo actividades académicas de relevancia.

### **5) UNIDAD**

Se entiende por ella a un servicio operativo que contribuya al desarrollo de las funciones universitarias.

Estará compuesta por la cantidad de docentes que se requieran para cumplir con las actividades encomendadas.

### **6) UNIDAD PRODUCTIVA**

Se entiende por ella al servicio que se forme "ad hoc" con la finalidad de apoyar y contribuir al desarrollo de la actividad productiva y tenga como cometido fundamental la recaudación de proventos.

### **7) CURSO**

La enseñanza se organizará en base a cursos obligatorios, opcionales y de actualización, que serán asignados a los Departamentos en base al Plan de Estudios.

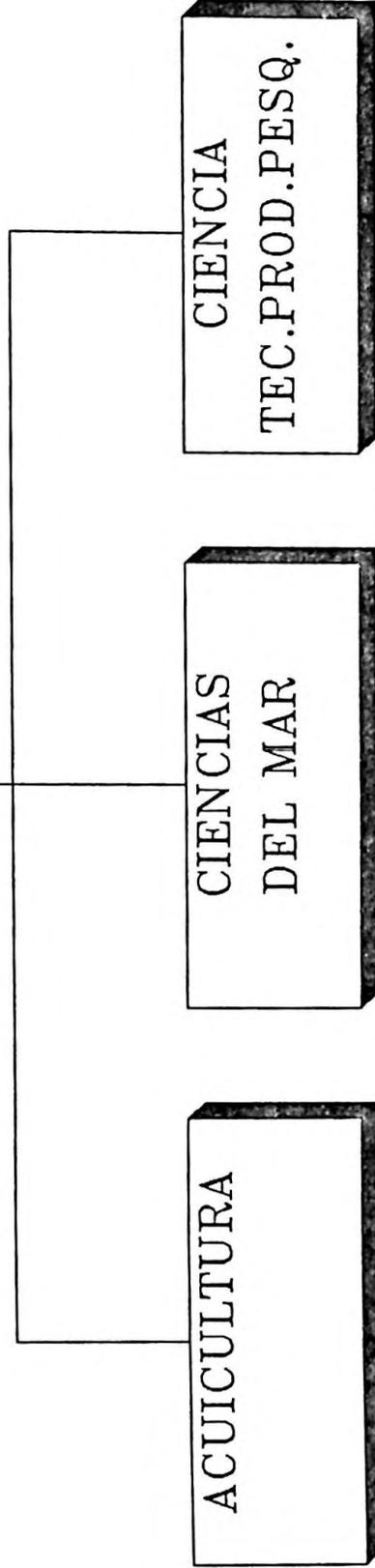
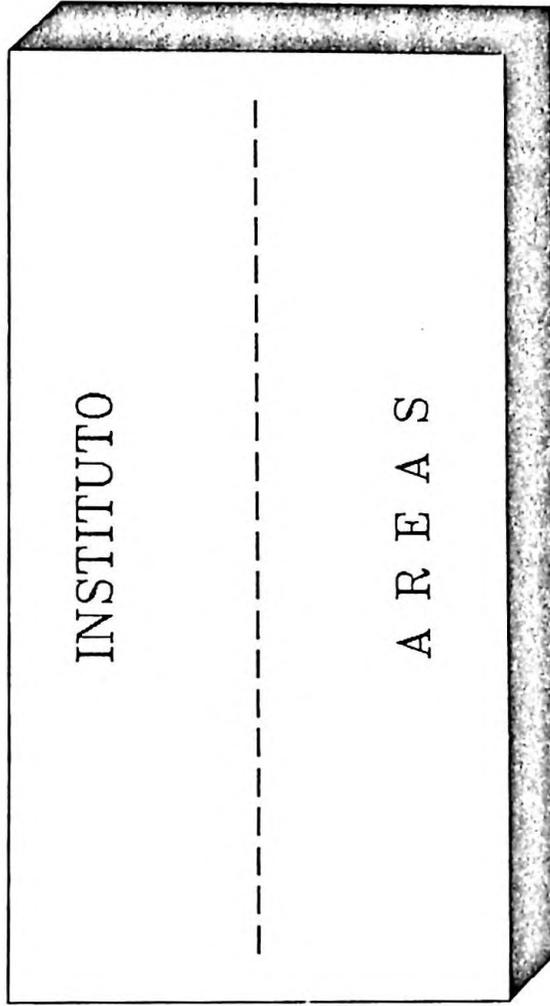
Cada curso contará con un responsable, encargado del curso, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente, que deberá planificar, ejecutar y evaluar la actividad, junto a docentes del Area o de otras Areas o Departamentos.

## 8) PROYECTOS

Se entiende por Proyectos a propuestas de trabajo tendientes a la creación de conocimientos, a la formación de procedimientos de enseñanza-aprendizaje y desarrollo institucional.

El Jefe de Proyecto será el responsable de planificar, ejecutar y evaluar la actividad, en coordinación con el resto de los integrantes del equipo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS  
ORGANIGRAMA APROBADO\*



\* RESOLUCION DEL CONSEJO DEL 11.08.1993



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
FACULTAD DE VETERINARIA

MONTEVIDEO, 13 de junio de 1994.

SIRVASE CITAR

DD 56/94

Dr. Enrique Bertullo

Presente

De mi mayor consideración:

a solicitud del Orden de Egresados del Consejo de la Facultad, adjunto remito a Ud. el Acta de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a provisión definitiva del cargo de Director del Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Sin otro particular, saludo  
a Ud. atte,

  
MARIA JULIA AGUERRE  
SECRETARIA



SIRVASE CITAR

ACTA: En Montevideo a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, se reúne con todos sus integrantes, en el Decanato de la Facultad de Veterinaria, a los efectos de estudiar los méritos del candidato para ocupar el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS, Grado 5, 40 horas semanales Exp. 6203/93.

Los mismos habían previamente estudiado la documentación correspondiente constituida por: 1) Bases para el llamado al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Pesqueras. 2) Relación de Méritos del Dr. Enrique Bertullo, único candidato. 3) Un documento elaborado por el candidato sobre los cometidos del Instituto y Proyecto de desarrollo del mismo.

La Comisión realiza su trabajo de acuerdo con las bases del llamado al cargo, teniendo fundamentalmente en cuenta para sus conclusiones lo expresado en los numerales 2) Requisitos generales y 3) Criterios de selección.

La Comisión dispuso de toda la documentación anexa suministrada por el candidato.

En relación con el numeral 2) Requisitos generales cabe expresar que el aspirante cumple con los mismos. A pesar de esto se debe señalar que en su Relación de Méritos omite incluir su título universitario, pese a que presenta en forma separada la documentación correspondiente (fotocopia autenticada del título de Doctor en Veterinaria).

En lo referente a la aplicación de criterios de selección la Comisión entiende lo siguiente:

- 3.1) El candidato cumple plenamente con los requisitos solicitados.
- 3.2) Posee una amplia formación como investigador y coordinador en la dirección y ejecución de proyectos de investigación en diversas áreas de su especialidad. Sin embargo la Comisión destaca que en la relación de méritos, tanto para la cita de trabajos de investigación como proyectos desarrollados o en proceso, omite la cita de colaboradores o coautores.

3.3) De los antecedentes presentados surge que ha tenido una intensa y profunda actividad de asistencia y extensión universitaria.

Se echa de menos una clara visión humanista de la misión de la universidad en los proyectos de asistencia, extensión y desarrollo de las actividades del Instituto y su proyección al medio.

3.4) El aspirante presenta numerosos antecedentes en la administración de recursos humanos. También a través de su carrera universitaria como en el ejercicio de la profesión.

Lo señalado en 3.2) con referencia a la ausencia de citas de colaboradores en su relación de méritos, es válido nuevamente en este ítem.

3.5) Por su actividad desarrollada en el Instituto de Investigaciones Pesqueras, ha demostrado ser un buen administrador tanto de recursos humanos como materiales.

Sin embargo, en el Programa de Desarrollo del Instituto no aparece con claridad la distinción entre materiales y equipamientos actuales y necesidades futuras para el desarrollo del mismo.

3.6) El candidato ha desarrollado una intensa y extensa actividad de planificación y coordinación de las actividades del Instituto dentro y fuera del mismo.

Con todo, en el análisis del Programa de Desarrollo, se observa cierto desequilibrio entre los distintos Departamentos proyectados, sus funciones y personal estimado.

3.7) El postulante tiene una experiencia docente y no docente que cumple con creces con lo solicitado.

3.8) En relación con actividades de cogobierno universitario, se aprecia que sí figura como candidato en listas al Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria y al Claustro de la misma, la Comisión no pudo comprobar con la documentación disponible su efectiva designación.

Conclusiones:

Esta Comisión Asesora, por unanimidad en base al estudio de los antecedentes y de lo informado precedentemente, recomienda la designación del Dr. Enrique Bertullo al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Pesqueras.



//

La Comisión aspira a que el candidato entienda como importantes las obasevaciones realizadas por la Comisión.

Los miembros integrantes de la Comisión Asesora agradecen al Consejo de la Facultad de Veterinaria la confianza en su designación para informar sobre este importante cargo.

SIRVASE CITAR

  
DR. JOSE SQUADRONI

  
DR. MIGUEL PIZZORNO



DR. HEBERT NION

ANTEPROYECTO - AMPLIACION EDILICIA

DEL I.I.P.

6.43

2

25

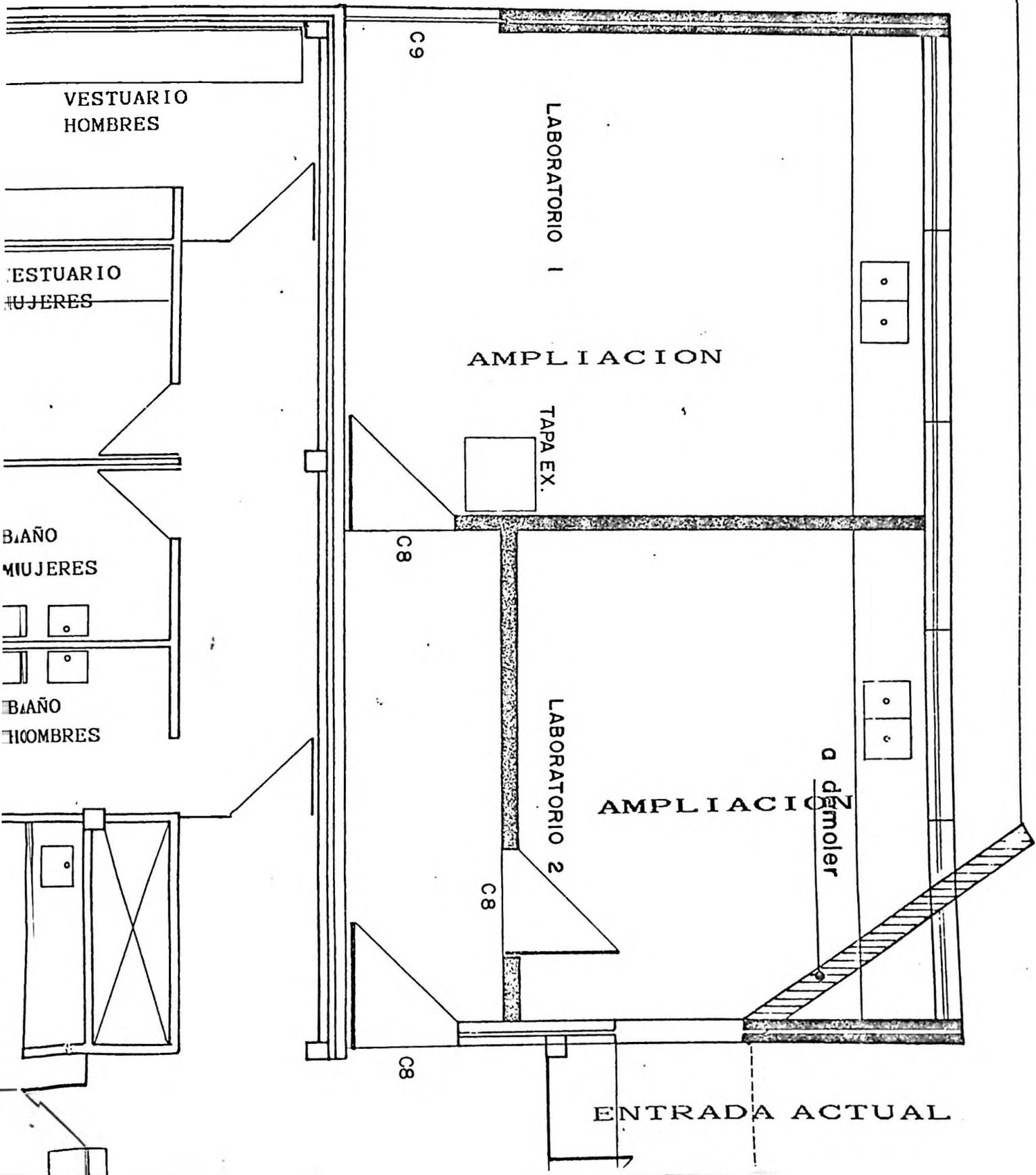
25

110

15

5.18

25



VESTUARIO HOMBRES

VESTUARIO MUJERES

BAÑO MUJERES

BAÑO HOMBRES

C9

LABORATORIO 1

AMPLIACION

TAPA EX.

C8

LABORATORIO 2

AMPLIACION

a demoler

C8

C8

ENTRADA ACTUAL

## INDICE

	PAG.
1. Introducción .....	i
2. Objetivos del Programa de Desarrollo, presentado en la Facultad el 30.06.93 .....	1
2.1. Departamentalización y organigrama propuesto ....	20
2.2. Organigrama de las actividades de docencia, investigación y extensión .....	24
3. Anexos	
I    Resolución del Consejo Directivo (S.C.1/94) sobre re-estructura Administrativo-Docente de la Facultad .....	27
II   Resolución del Consejo Directivo del 11.08.93 sobre la creación de las Areas del I.I.P. ....	31
III  Resolución de Comisión Asesora Grado 5 .....	32
IV   Plano de ampliación edilicia proyectada .....	35
(incluido en el Programa de Desarrollo)	
4. INDICE .....	36

EDITADO POR EL DR. ENRIQUE BERTULLO

COMPAGINADO Y ARMADO POR LA SRA. NAHIR BALIAN